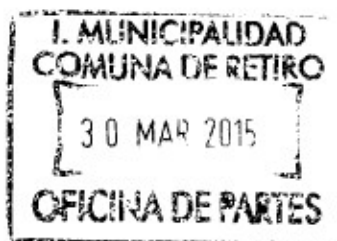


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 965
RETIRO, 30 MAR. 2015
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar Servicio eléctrico para Sede Social Pobl. Juan Pablo II, de la Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SR. JOSE VALVERDE VALENZUELA**, RUT: **9.057.375-6**.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar Instalación eléctrica para la Sede Social de la Población Juan Pablo II, servicio necesario para el buen funcionamiento de la sede comunitaria que involucra a toda la Comunidad con Actividades socio - culturales.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor José Valverde Valenzuela, Rut: 9.057.375-6, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
01	Instalación eléctrica completa incluyendo materiales.	Servicio para Sede Social Pobl. Juan Pablo II, Comuna de Retiro.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$416.500.- (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **PAGUESE;** previa recepción conforme emitida por la Dirección de Obras Municipales en relación a los trabajos realizados.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.002**, "**Habilitación, Construcción Obras de adelanto**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA PUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA FERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERRADO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL